



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de marzo de 2016

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del "Día [Internacional de la Mujer](#)".

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anexo II de la Convención Internacional contra el [dopaje en el deporte](#).

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de [dispensación de medicamentos](#) y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.
- ACUERDO por el que se resuelve el procedimiento de determinación y repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la Unión Europea, derivadas de la Decisión (UE) 2015/1289, del Consejo de la Unión Europea, de 13 de julio de 2015, imponiendo una multa al Reino de España por la [manipulación de los datos](#) del déficit en la Comunitat Valenciana.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de Acuerdos de modificación de Convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y determinadas instituciones de investigación, para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y Autoestradas de Galicia, para la [puesta en servicio del acceso al Puerto](#) Exterior de A Coruña y su conexión con la Autopista autonómica A Coruña-Carballo.



Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en la línea Madrid – Galicia. Refuerzo del túnel de Padornelo de la línea convencional Zamora-A Coruña, por importe de 2.446.194 euros, IVA no incluido.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 209.074,25 euros a la empresa Gran Hotel de Tomelloso, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 460.969,92 euros a la empresa Leading Hospitality, S.L. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos de apoyo financiero a jóvenes [emprendedores](#), Línea Jóvenes Emprendedores 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos de [apoyo financiero](#) a las PYME, Línea PYME 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), para el desarrollo de una línea de préstamos participativos de apoyo financiero a [empresas](#) de base tecnológica, Línea EBT 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de ayudas a la acción estratégica de economía y sociedad digital dentro del [Plan de Investigación Científica y Técnica](#) e Innovación 2013-2016, por importe máximo de 80.000.000 de euros.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de obras de emergencia para la estabilización del acantilado que bordea la playa de Represas, en el término municipal de Tapia de Casariego (Principado de Asturias) por un importe total aproximado de 11.000 euros.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la garantía del Estado a 49 obras para la [exposición](#) "El Bosco" que tendrá lugar entre el 31 de mayo de 2016 y el 11 de septiembre de 2016 en el Museo Nacional del Prado, por un valor económico total de 683.065.107,12 euros.

CONDECORACIONES

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a [Víctimas del Terrorismo](#), a título póstumo, a D. ANTONIO CIRERA PÉREZ y a D^a. DOLORES SÁNCHEZ RAMI.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a [Víctimas del Terrorismo](#), a título póstumo, a D. FRANCISCO JAVIER MIJANGOS MARTÍNEZ DE BUJO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a [Víctimas del Terrorismo](#), a título póstumo, a D. JOSÉ MARIA PIRIS CARBALLO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a [Víctimas del Terrorismo](#), a título póstumo, a D. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ GARRIDO.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Industria, Energía y Turismo

OCHENTA MILLONES PARA IMPULSAR LA I+D+i DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La convocatoria combina ayudas en forma de préstamo y subvención y el apoyo a las iniciativas innovadoras se enmarca dentro de dos subprogramas distintos: el Impulso Tecnológico y Grandes Proyectos.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a convocar en 2016 ayudas correspondientes a la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2013-2016 por un importe de ochenta millones de euros. El objetivo es impulsar la adopción de tecnologías digitales y de desarrollo de la Sociedad de la Información.

Esta medida se enmarca dentro de la Agenda Digital para España, aprobada en 2013, que incluye entre sus objetivos el fortalecimiento del sector TIC español como fuente de generación de riqueza y empleo, así como el impulso de la I+D+i en la industria y la incorporación de las TIC en las PYME.

La convocatoria combina ayudas en forma de préstamo y subvención. En el primer caso, es el solicitante quien determina el importe mientras que para el importe de la subvención se evaluará el grado de innovación tecnológica de los proyectos.

Apoyo a dos subprogramas

El apoyo a las iniciativas innovadoras se enmarcan dentro de dos subprogramas distintos:

- El subprograma Impulso Tecnológico, que incentiva la puesta en marcha de proyectos basados en tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC. Se encuentra dotado con quince millones de euros de subvención y 45 millones de préstamo.
- El subprograma Grandes Proyectos, que incentiva la puesta en marcha de grandes proyectos con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción e impacto socioeconómico. Está dotado con cinco millones de euros de subvención y 15 millones de euros de préstamo.

El pago anticipado de la ayuda se producirá en dos fases: primera, el 75 por 100 y después, el 25 por 100 restante. Los préstamos se hacen a tipo de interés Euribor a un año, correspondiente al mes anterior a la convocatoria o a la concesión, con un plazo de cinco años de amortización y dos de carencia.

Entre las prioridades temáticas de la convocatoria se encuentran el tratamiento masivo de datos, internet del futuro, “Cloud Computing”, las “ciudades inteligentes”, la ciberseguridad y confianza digital, las aplicaciones de salud y bienestar social, la evolución de la Administración Electrónica y contenidos digitales, entre otras.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DECLARACIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

- En el documento se manifiesta el compromiso del Ejecutivo por la igualdad entre mujeres y hombres como elemento esencial para construir una sociedad justa y desarrollada

El Consejo de Ministros, a propuesta de los ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha aprobado la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el próximo 8 de marzo:

“Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer se reafirma el compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y se reconoce el trabajo de las mujeres que, tanto de forma individual como a través de las entidades y asociaciones, han permitido que mujeres y hombres hayan alcanzado en España la igualdad ante la Ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

La Constitución Española recoge en los artículos 1, 9 y 14 la igualdad como valor, como principio y como derecho. El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se consideran esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada.

Por su parte, la igualdad entre mujeres y hombres se ha consolidado como uno de los principios rectores de la acción de la Unión Europea, consagrado expresamente en el Tratado de Funcionamiento de la UE. Además, la Carta de los Derechos Fundamentales establece que “La igualdad entre hombres y mujeres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución”. Asimismo, la Unión Europea ha adoptado importantes y numerosas disposiciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo y de la seguridad social.

No obstante, siguen persistiendo desigualdades que suponen retos que el Gobierno ha afrontado con determinación.

Plan de Igualdad de Oportunidades

En el año 2014, se aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. En desarrollo de este Plan se ha trabajado para:



- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres.
- Mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno.

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres orienta, de forma transversal, la actuación de todos los poderes públicos y las administraciones públicas lo han de integrar, de forma activa, en el desarrollo de todas sus actividades, en especial en las siguientes: acceso y promoción en el empleo, educación, salud, deporte, imagen y representación social de las mujeres, sociedad de la información, cultura, política exterior y cooperación al desarrollo y desarrollo rural.

Acción exterior

Así, en el ámbito de la acción exterior, se trata de una de las prioridades de la política exterior española en materia de derechos humanos. Ello se traduce en la defensa activa de este principio tanto en los diálogos políticos que España mantiene con terceros países, como en todos aquellos foros de derechos humanos en los que se participa, entre los que destacan el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General. Asimismo, en el bienio 2015-2016 en curso, debe mencionarse el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en cuyo marco España ha impulsado de forma decisiva la nueva Resolución 2242 (2015) Mujer, Paz y Seguridad.

Violencia contra la mujer

La consecución de la igualdad no podrá ser real y efectiva en tanto persista la manifestación más extrema de discriminación: la violencia contra la mujer. Por ello, la sociedad española ha asumido el compromiso de erradicarla. Así, en primer lugar, el Gobierno ha continuado mejorando la protección de quienes la sufren a través de un programa legislativo que refuerza la respuesta penal y tutiva a las víctimas mediante, entre otras, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Como consecuencia de estas novedades legislativas, los menores, hijos e hijas a cargo de quien sufre la violencia tienen por primera vez la consideración de víctimas directas de la violencia

de género. Igualmente, para mejorar su protección, se ha procedido a la modificación de la legislación de protección a la infancia y a la adolescencia.

En segundo lugar, promoviendo una conciencia social en contra del maltrato y rechazando a quienes la provocan, no sólo en el seno de la pareja o expareja, sino también en relación con otras formas de violencia tales como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, las agresiones sexuales y los matrimonios forzados cuyas víctimas tienen que contar con el apoyo institucional y social necesario para salir de la violencia.

Asimismo, el Gobierno ha considerado necesario hacer frente a las necesidades específicas de las mujeres que viven en el medio rural, promoviendo y garantizando su participación en la sostenibilidad del mismo. En este sentido, se ha aprobado el “Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural”, que es el primer plan global e integral que se pone en marcha en España en este ámbito.

Nuevas tecnologías

Por otra parte, las nuevas tecnologías son una oportunidad para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así, el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017 pretende contribuir a mejorar la inclusión digital de las mujeres en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres.

Además, se ha reforzado la colaboración público-privada con aquellas empresas comprometidas con el principio de igualdad de oportunidades a través de proyectos como el distintivo ‘Igualdad en la Empresa’, que acredita a las empresas por su excelencia; la iniciativa ‘Más Mujeres, Mejores Empresas’, que promueve la presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones, y el programa ‘Empresas por una sociedad libre de violencia de género’, que tiene por objetivos sensibilizar a la sociedad sobre este problema social y facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres que sufren esta violencia.

Alcanzar la igualdad real

Por último, se manifiesta el compromiso para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, trabajando en el cumplimiento de los objetivos y retos previstos en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016, con especial atención a los ámbitos del empoderamiento de las mujeres, de reducción de las desigualdades salariales, de apoyo a la conciliación y a la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares, de erradicación de la violencia de género y de ruptura de estereotipos y roles de género, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres especialmente vulnerables.»

Hacienda y Administraciones Públicas

CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE ANDALUCÍA POR LA COMPETENCIA EN LA FORMACIÓN DE LOS ENFERMEROS PARA DISPENSAR MEDICAMENTOS

- La Junta de Andalucía esgrime que la gestión de la formación para que los enfermeros puedan dispensar medicamentos es competencia de las Comunidades Autónomas.
- El Estado ejerce como coordinador general de la sanidad y establece la legislación sobre productos farmacéuticos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se da respuesta al requerimiento de incompetencia de la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto del 23 de octubre del 2015 que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

La Junta de Andalucía envió un requerimiento contra la mencionada norma alegando que, una vez establecida por la legislación básica la facultad de los enfermeros para el uso, dispensación y prescripción de medicamentos, debe entenderse que la gestión de la formación es competencia de las Comunidades Autónomas, ya que el permiso de dispensación se engloba dentro de la formación continuada.

Consideraciones del Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros considera, sin embargo, que la formación adicional exigida por la norma para autorizar medicamentos no puede tenerse en cuenta como formación continuada, ya que el objetivo de ésta es mejorar competencias ya adquiridas a través de los títulos que les habilitan como profesionales sanitarios, y que la competencia para autorizarlos no está incluida en los programas del título universitario que habilita para el ejercicio de la enfermería.

En consecuencia, las competencias de indicación, uso y autorización de medicamentos no pueden encuadrarse dentro de la formación continua, sino que deben considerarse como la acreditación de los profesionales de enfermería para el ejercicio de una nueva competencia profesional.

Coordinación general de la sanidad

De esta forma, es el Estado el que debe ejercer su competencia en coordinación general de la sanidad y, más específicamente, para establecer la legislación sobre productos farmacéuticos. Asimismo, aún en el caso de que las Comunidades Autónomas establezcan acciones formativas a los enfermeros para adquirir competencias sobre el uso y autorización de medicamentos, debe ser el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el que acredite la adquisición por parte de la Comunidad Autónoma de esta competencia.



En este sentido, la Sentencia del Tribunal Constitucional 170/2014, citada por el Consejo de Estado en su dictamen sobre el texto del Real Decreto del 23 de octubre de 2015, explicita que el Estado puede retener ciertas competencias relacionadas con la formación de los profesionales sanitarios si van a ejercer en todo el territorio nacional, tal y como ocurre en este caso.



Hacienda y Administraciones Públicas

DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LA MULTA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE CUENTAS PÚBLICAS

- Europa multó a España con 18,93 millones de euros por negligencia grave de la Comunidad Valenciana en la remisión de datos del déficit, tras la comunicación por el Estado español a Eurostat del desfase en la contabilización
- La Comisión Europea redujo la cuantía de la multa por el alto grado de cooperación de España y la inmediata notificación a Eurostat de las cifras correctas

El Consejo de Ministros ha aprobado repercutir a la Comunidad Valenciana la multa de 18,93 millones de euros que la Unión Europea impuso al Reino de España por la manipulación de los datos del déficit en la Comunidad Valenciana.

El Estado español abonó la mencionada multa el pasado 28 de enero a la Comisión Europea. Asimismo, se inició e instruyó el oportuno procedimiento de derivación de responsabilidad a la Administración responsable, la Generalidad Valenciana, atendiendo a lo previsto en el Real Decreto del 5 de julio de 2013, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Responsabilidad exclusiva

En el procedimiento, y tras analizar las alegaciones de la Comunidad Valenciana, se ha concluido que la responsabilidad por los hechos que dieron lugar a la multa corresponde en exclusiva a la Comunidad Autónoma y, en consecuencia, se establece la repercusión a ésta del pago de la multa de 18,93 millones de euros mencionada. A esta cantidad habrá que sumar 57.567,94 euros en concepto de intereses compensatorios de los costes financieros que se han devengado desde el pago efectuado por el Reino de España, el pasado 28 de enero de 2016, hasta el Acuerdo de Consejo de Ministros.

El Consejo Europeo multó a España el pasado 13 de julio de 2015 con 18,93 millones de euros por la manipulación de los datos de déficit en la Comunidad Valenciana, tras haber informado el Estado español a Eurostat de dicha contabilización.

El informe de la Comisión apreciaba negligencia grave porque la Intervención General del Gobierno de Valencia no registró los gastos sanitarios ni cumplió el principio de devengo en las cuentas nacionales, lo que provocó una tergiversación de los datos del déficit y la transmisión de cifras incorrectas a Eurostat en 2012.



Reducción de la multa

La Comisión decidió reducir la cuantía de la multa al apreciar algunos aspectos como el limitado impacto en el déficit de España en su conjunto, la notificación inmediata del Estado español a Eurostat de las cifras correctas, lo que permitió revisar los datos de déficit todavía en 2012, el hecho de que la incorrección fuera obra de una sola entidad de la Administración española y el alto grado de cooperación de las autoridades estadísticas españolas y las entidades implicadas en la investigación.



Interior

CONCESIÓN DE CINCO GRANDES CRUCES DE RECONOCIMIENTO CIVIL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos por lo que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las siguientes personas:

- **Antonio Cirera Pérez y Dolores Sánchez Rami**, matrimonio de jubilados catalanes que fallecieron en el atentado terrorista cometido el día 18 de marzo de 2015, en el que varios yihadistas asaltaron el Parlamento de Túnez y después entraron en el Museo Nacional del Bardo, asesinando a veinte turistas y a tres tunecinos.
- **Francisco Javier Mijangos Martínez de Bujo**, ertzaina fallecido en atentado cometido por la organización terrorista ETA el 23 de noviembre de 2001, en Beasaín (Guipúzcoa), mientras regulaba el tráfico en un cruce de una de las salidas de la mencionada localidad con la carretera N-1. El doble crimen, ya que fue asesinada también una compañera ertzaina, se cometió por terroristas del “comando” Donosti de ETA, cuando les dispararon por la espalda y a corta distancia.
- **Juan Alberto González Garrido**, fallecido en el atentado terrorista cometido por un grupo de terroristas yihadistas, el día 13 de noviembre de 2015, en la sala de fiestas Bataclán. El fallecido, de 29 años, era un ingeniero nuclear residente en la capital francesa, que había acudido al concierto con su mujer, la cual resultó ilesa.
- **José María Piris Carballo**, niño de 13 años asesinado por ETA el 29 de marzo de 1980, en Azcoitia (Guipúzcoa). El niño fue alcanzado por una carga explosiva que iba dirigida a un agente de la Guardia Civil que con frecuencia aparcaba su automóvil justo donde explotó la bomba.



Educación, Cultura y Deporte

ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma en conocimiento la entrada en vigor de las modificaciones realizadas en la Convención Internacional de la UNESCO contra el dopaje en el deporte, trámite que permitirá la incorporación de estos cambios en el ordenamiento jurídico español.

Las modificaciones realizadas al citado documento, propuestas por la Agencia Mundial Antidopaje, han sido realizadas sobre el Anexo II, referido al denominado Estándar Internacional de Autorizaciones de Uso Terapéutico que regula el régimen de concesión de dichas autorizaciones.

Con la modificación acordada se procede a sustituir el anterior Estándar Internacional de Autorizaciones de Uso Terapéutico de enero de 2015.

Normativa española

En la normativa antidopaje española, esta materia viene regulada, de manera específica, en el Real Decreto del 17 de abril de 2009, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.

En concreto, el capítulo IV del Real Decreto se ocupa de la cuestión de las Autorizaciones de Uso Terapéutico, cuya regulación sigue los estándares armonizados por la Agencia Mundial Antidopaje y la mencionada Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO.

Nuevo Estándar

El nuevo Estándar Internacional, con una estructura similar al anterior, se divide en dos partes:

- La primera aborda la introducción, las directrices que sobre esta materia marca el Código Mundial Antidopaje y las definiciones.
- La segunda parte trata sobre las condiciones y procedimiento para la concesión de las Autorizaciones de Uso Terapéutico.



A ello se añaden dos Anexos:

- El primero incluye el Diagrama de flujo del artículo 4.4 del Código (autorizaciones de uso terapéutico)
- El segundo propone un Modelo de formulario para las Autorizaciones de Uso Terapéutico.

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte en su 33ª reunión celebrada en París en 2005. Esta Convención tiene como fin la progresiva armonización de normas y prácticas antidopaje en el deporte y la cooperación en el plano nacional y mundial. Fue ratificada por España el 26 de septiembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de febrero de 2007.



Fomento

CONVENIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO AL PUERTO EXTERIOR DE A CORUÑA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y Autoestradas de Galicia para la puesta en servicio del acceso al Puerto Exterior de A Coruña (AC-15) y su conexión con la autopista autonómica A Coruña-Carballo (AG-55).

La autorización provisional que hoy se ratifica la ha llevado a cabo la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tras el correspondiente informe favorable de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con fecha 23 de febrero de 2016.

El Ministerio de Fomento está ejecutando la obra de acceso al Puerto Exterior de A Coruña. Esta obra enlaza con la autopista autonómica A Coruña-Carballo, que explota en régimen de concesión la sociedad concesionaria Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.

El enlace de la conexión entre la autovía AC-15 y la Autopista AG-55, que quedará integrado, a todos los efectos, en la Red de Carreteras del Estado, no contempla que los vehículos que accedan al Puerto paguen peaje y, por lo tanto, se producirán movimientos por la AG-55 libres de peaje.

El convenio tiene por objeto establecer las condiciones para que el Ministerio de Fomento abone a Autoestradas de Galicia una compensación por el nuevo tráfico que utilizará la autopista AG-55 y que estará exento de cobro directo al usuario. Dicha compensación se calculará aplicando al número de tránsitos que se realicen por cada uno de los movimientos, la longitud del mismo y las tarifas que corresponden a cada grupo tarifario.

Educación, Cultura y Deporte

GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “EL BOSCO. LA EXPOSICIÓN DEL CENTENARIO”

- La muestra se exhibirá en el Museo del Prado del 31 de mayo al 11 de septiembre de este año y será la exposición más completa de obras del Bosco jamás realizada en España

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la garantía del Estado a 49 obras para la exposición “El Bosco La Exposición del Centenario”, que tendrá lugar en el Museo del Prado entre el 31 de mayo y el 11 de septiembre de este año.

La muestra será la más completa de obras del Bosco jamás realizada; una ocasión realmente irreplicable para disfrutar del extraordinario grupo de originales que se conservan en España, reunidos junto a otras maravillosas obras procedentes de colecciones y museos de todo el mundo. Se trata del repertorio más completo del Bosco, uno de los más enigmáticos e influyentes pintores del renacimiento europeo, ligado al extraordinario gusto coleccionista por los primitivos flamencos de Felipe II.

Garantía

El valor económico total de las 49 obras para las que se solicita la garantía del Estado asciende a un total de 683.065.107,12 euros. El otorgamiento de esta garantía del Estado no supone un coste inmediato para la Administración. Se traduce únicamente en el compromiso del Estado a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado.

Desde la implantación de la Garantía del Estado en España en 1988, nunca ha habido un incidente que haya obligado a conceder la indemnización correspondiente.

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países a través del cual el Estado asume el compromiso de garantizar los daños producidos a las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que aquellas puedan sufrir en el período comprendido entre el acuerdo de préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma. Se trata, pues, de un sistema de aseguramiento público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.



Industria, Energía y Turismo

ADENDAS A LOS CONVENIOS CON ENISA PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a suscribir una adenda a cada uno de los tres Convenios de colaboración que suscribió con la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) en 2015, en los que comprometía la cuantía máxima de tres préstamos a favor de ENISA para que ésta desarrollara, a su vez, tres líneas de préstamos participativos: Línea Pyme, Línea Jóvenes Emprendedores y Línea Empresas de Base Tecnológica.

Dado que ENISA no ha dispuesto de la cuantía total de los préstamos en ninguna de las líneas, el objeto de las Adendas es modificar el importe de los préstamos estipulados en los Convenios, para que reflejen las cantidades de las que efectivamente ha dispuesto aquella.

Tres líneas de financiación

La Línea PYME presta apoyo financiero a los proyectos de las Pymes con el fin de mejorar su competitividad y crear empleo. El importe final del préstamo es de 55,5 millones de euros.

La Línea Jóvenes Emprendedores presta, por su parte, apoyo financiero para que los jóvenes emprendedores puedan acometer las inversiones que precisa su proyecto en la fase inicial. El importe final del préstamo es de 9,5 millones de euros.

Por último, la Línea Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT) financia a las pymes que lleven a cabo proyectos que supongan un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios. El importe final del préstamo es de 19,6 millones de euros.